



**RESOLUCIÓN No. 0067**

**"POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 1310 DEL 26 DE ABRIL DE 2010 DEL GOBIERNO NACIONAL".**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 010 del 20 de junio de 2002, Artículo 22 Literal a, y

**CONSIDERANDO :**

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto No. 1310 del 26 de abril de 2010, "Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Públicas u Oficiales" en su artículo 5º establece :

Los empleados públicos administrativos vinculados actualmente a las Universidades Estatales u Oficiales continuarán sujetos al régimen salarial que efectivamente se les reconoció y pagó hasta el 31 de diciembre de 2009. El régimen de prestaciones sociales será el aplicable a los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

De conformidad con el párrafo primero del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, facúltase a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2009, de conformidad con los porcentajes de la tabla indicada en el artículo primero del presente Decreto.

Los Rectores Universitarios expedirán los correspondientes actos administrativos y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Por lo expuesto;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** Reajustar a partir del 1º de Enero de 2010 las asignaciones básicas de los empleados públicos administrativos de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la planta de personal administrativo vigente a 31 de diciembre de 2009, la cual quedará así :

X



RESOLUCION No. 67

“POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 1310 DEL 26 DE ABRIL DE 2010 DEL GOBIERNO NACIONAL”.

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA 2010
Rector	45	N.E.	\$ 5.505.888.00
Vicerrector Académico	60	17	\$ 4.411.010.00
Secretario General	75	13	\$4.017.9320.00
Vicerrector Financiero	60	13	\$ 3.787.444.00
Decano de Facultad	85	13	\$ 3.568.692.00
Jefe de Extensión y Proyectos Especiales	027	11	\$ 3.380.730.00
Director de Oficina	3010	19	\$ 3.138.533.00
Director de Seccional	2095	18	\$ 2.868.830.00
Coordinador General de Bienestar Universitario	2045	18	\$ 2.841.947.00
Director de Extensión	2045	18	\$ 2.841.947.00
Coordinador de Extensión	2044	17	\$ 2.374.497.00
Profesional Universitario III	3010	21	\$ 3.240.874.00
Jefe de Investigaciones	027	13	\$ 3.465.122.00
Tesorero	3010	21	\$ 2.974.911.00
Asesor Jurídico	115	6	\$ 2.974.911.00
Asesor de control Interno Disciplinario	105	6	\$ 2.974.911.00
Asesor de control Interno	105	6	\$ 2.974.911.00
Profesional Universitario II	3010	15	\$ 2.148.375.00
Profesional Universitario I	3010	14	\$ 2.040.618.00
Director de Programa	3010	16	\$ 2.251.945.00
Coordinador CAAP	2045	07	\$ 1.860.059.00
Técnico Administrativo IV	4065	17	\$ 1.712.291.00
Técnico Administrativo III	4065	16	\$ 1.477.734.00
Técnico Administrativo II	4065	14	\$ 1.324.372.00

167

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA 2010
Técnico Administrativo I	4065	12	\$ 1.176.781.00
Asistente Administrativo	4140	16	\$ 1.556.084.00
Almacenista	5080	23	\$ 1.436.871.00
Oficial de Mantenimiento	4080	12	\$ 1.259.643.00
Secretaria Ejecutiva	5040	20	\$ 1.176.781.00
Secretaria Auxiliar	5040	19	\$ 1.103.502.00
Operario	5310	20	\$ 1.259.643.00
Operario	5310	19	\$ 1.094.788.00
Auxiliar de Servicios Generales III	5335	19	\$ 1.103.502.00
Auxiliar de servicios General es II	5335	15	\$ 978.894.00
Auxiliar de Servicios Generales I	5335	12	\$ 886.616.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Vicerrectoría Financiera y a la Oficina de Recursos Humanos de la Sede y las dependencias que hagan sus veces en las Seccionales, realizar las liquidaciones y ajustes correspondientes a las asignaciones básicas de los empleados públicos de carácter administrativo de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con los valores establecidos en el Artículo Primero de esta Resolución y demás normas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2010, además deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Fusagasugá,

4 MAYO 2010



**ADOLFO MIGUEL PÓLO SOLANO**

Rector

  
M. P. L. / Carmen J.

Vo.Bo. Oficina Jurídica

2-3-2